

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/AD-S/015/2026
REQUISICIÓN No. 057/S

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA USO DE PRIMER CONTACTO, NO. CBS/AIZT/AD-S/015/2026, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN QUIEN ES ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. DANIEL PULIDO LARA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA GRUPO TURBOFIN S.A.P.I. DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS RODRIGO SAAVEDRA PEDROZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

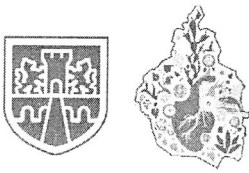
DECLARACIONES

I. DECLARA "LA ALCALDÍA":

- I.1 QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 INCISO C Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4, INCISO "A" NUMERAL 4, 52, NUMERALES 1, 2, 3 Y 4, 53 APARTADO "A" NUMERAL 2, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 3, 6, 7, 29 Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 6 FRACCIÓN VIII Y 11 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2 QUE SU REPRESENTANTE EL C. RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ, FUE DESIGNADO POR LA C. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES, ALCALDESA EN IZTACALCO, COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 APARTADO "A", NUMERALES 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XIII Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CUENTA CON LA PERSONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL Y COMPETENCIA SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN IZTACALCO, EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; EN ESTRICTO APEGO EN LO QUE SE ESTABLECE EN EL ACUERDO POR EL QUE DELEGA LA FACULTAD PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATO ABIERTOS, CONVENIOS DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024; ASISTIDO POR EL C. DANIEL PULIDO LARA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SEGÚN EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA ALCALDESA EN IZTACALCO, DE FECHA 01 DE MAYO DE 2025.
- I.3 QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA USO DE PRIMER CONTACTO; LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOLICITA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONETAS TIPO PICKUP, VEHÍCULOS SEDÁN DE 4 PUERTAS Y MOTO DOBLE PROPÓSITO TODOS EQUIPADOS PARA PATRULLAS Y MOTO PATRULLAS, RESPECTIVAMENTE CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS DEMANDAS CIUDADANAS DE LA COMUNIDAD IZTACALQUENSE, EN CUANTO A SEGURIDAD SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA.
- I.4 QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, APROBADA EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTA ALCALDÍA, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2026 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTÍCULOS 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN XIV Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Edificio Sede, 2° piso,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/AD-S/015/2026
REQUISICIÓN No. 057/S

I.5 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, COMO SE ESTABLECE EN EL OFICIO No. AIZT/DF/312/2026 MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA "3251", **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES, CON CARGO AL FONDO 150560 Y 25P160.**

I.6 EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; ASÍ COMO, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO ABIERTOS O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

I.7 QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EL UBICADO EN AVENIDA RÍO CHURUBUSCO Y AV. TÉ, EN PLAZA BENITO JUÁREZ S/N, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 08000, ALCALDÍA DE IZTACOLCO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **GDF 971205 4NA.**

I.8 MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NO TIENEN NINGÚN CONFLICTO DE INTERESES CON LOS PROVEEDORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS POLÍTICAS TERCERA Y SEXTA, FRACCIÓN III, IV Y V DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIJEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SE ACREDITA CON LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,439**, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2013, PASADA ANTE LA FÉ DEL **NOTARIO PÚBLICO NO. 190 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. DAVID F. DÁVILA GÓMEZ, MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 500901-1**, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

II.2 QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE EN TÉRMINOS DEL **PODER NOTARIAL NÚMERO 127, 059**, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2025, PASADA ANTE LA FÉ DEL **NOTARIO PÚBLICO NO. 98 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. GONZALO M. ORTÍZ BLANCO, MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 500901**, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025.

II.3 QUE DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE POR OBJETO: **EL ARRENDAMIENTO PURO DE AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMIONES, MOTOCICLETAS, Y DE CUALQUIER VEHÍCULO EN GENERAL PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y DE CARGA CON O SIN CHOFER.**

II.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **GTU1304047B1**, DE CONFORMIDAD CON LA COPIA DE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL QUE PRESENTA EN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL.

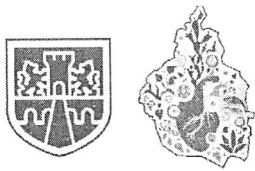
Edificio Sede, 2° piso,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/AD-S/015/2026
REQUISICIÓN No. 057/S

- II.5 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE INTEGRAN LA EMPRESA QUE REPRESENTA DESEMPEÑAN CARGO, EMPLEO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y QUE NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES ANTERIORES, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO CONTRAVIENEN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CASO CONTRARIO EL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO** SERÁ DECLARADO NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN EL ARTÍCULO 2225.
- II.6 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES; QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES; NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO, O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.
- II.7 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES; ASÍ COMO, CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO**.
- II.8 MANIFIESTA QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO**, CUENTAN CON UN MÍNIMO DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- II.9 QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL **PRESTADOR DE SERVICIOS**" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.10 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO**, EL UBICADO EN: **CALLE MONTES URALES NO. EXT. 415, 1ER PISO, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC V SECCIÓN ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO TEL. 55 5046 7944.**
- III. DE "LAS PARTES":
- III.1 QUE RECONOCEN QUE EL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO** SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- III.2 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO**.
- III.3 QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO** HAN TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.4 QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE **CONTRATO ABIERTO** NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO A SU LIBRE VOLUNTAD.
- EXPRESADO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

Edificio Sede, 2º piso,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/AD-S/015/2026
REQUISICIÓN No. 057/S

PRIMERA. DEL OBJETO. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SE OBLIGA A PRESTAR EL **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA USO DE PRIMER CONTACTO**, EN FAVOR DE LA ALCALDÍA, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICA A CONTINUACIÓN.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO** DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA		REQUISICIÓN: 057/S				
NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO POR DÍA	I.V.A.	TOTAL UNITARIO DIARIO
1.1	ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA TIPO PICKUP, V6, EQUIPADA COMO PATRULLA, RAM 1500 4X2 PATRULLA.	1 A 20	SERVICIO	\$1,298.00	\$207.68	\$1,505.68
1.2	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO SEDÁN 4 PUERTAS, V6, EQUIPADO COMO PATRULLA, CHARGER V6 PATRULLA.	1 A 20	SERVICIO	\$1,429.10	\$228.66	\$1,657.76
1.3	ARRENDAMIENTO DE MOTO DOBLE PROPÓSITO, MOTOR 4 TIEMPOS, EQUIPADA COMO MOTO PATRULLA (CON 250 CC)	1 A 10	SERVICIO	\$302.40	\$48.38	\$350.78

MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO ABIERTO I.V.A. INCLUIDO
MONTO MÍNIMO DE \$2,100,000.00
MONTO MÁXIMO DE \$21,000,000.00

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL **CONTRATO ABIERTO** VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL **CONTRATO ABIERTO**, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE **CONTRATO ABIERTO**, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA. "LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO**, UN MONTO MÍNIMO DE **\$2,100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO** Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$21,000,000.00 (VEINTIUN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO.**

CONDICIONES DE PRECIO: LOS PRECIOS SON FIRMES EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO ABIERTO**.

TERCERA. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 54, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO** SERÁ LIQUIDADO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DENTRO DE LOS **20 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARAN DE MANERA DESGLOSADA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES TOTALES Y/O PARCIALES DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTACALCO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **GDF9712054NA**, DOMICILIO AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

Edificio Sede, 2° piso,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/AD-S/015/2026
REQUISICIÓN No. 057/S

PARA EL CASO DE QUE LAS FACTURAS NO HAYAN SIDO ACEPTADAS POR PARTE DE "LA ALCALDÍA", ESTAS SERÁN DEVUELTAS A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA SU CORRECCIÓN Y UNA VEZ QUE SEAN PRESENTADAS NUEVAMENTE ANTE "LA ALCALDÍA", EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE, SE INICIARÁ DE NUEVO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LAS FACTURAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA O POR LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO, DE CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS REALIZADOS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO EN LOS LUGARES QUE EL ÁREA REQUERENTE LO SOLICITE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS SERÁ DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A PLENA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA" Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO ABIERTO.

"LA ALCALDIA" EMITIRÁ UN RECIBO DE ENTREGA - RECEPCIÓN A TRAVÉS DEL ÁREA SOLICITANTE, CON LA FINALIDAD DE HACER CONSTAR QUE LOS SERVICIOS SE REALIZARON A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA.

QUINTA. PARA EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO REQUIERA, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES, REFACCIONES, INSUMOS Y PRODUCTOS BÁSICOS QUE UTILICE PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO DEBERÁN CUMPLIR CON LA CALIDAD ÓPTIMA, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO; ASÍ COMO, TAMPOCO POR EL USO DE DIVERSOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA ALCALDÍA", SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO ABIERTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS; ASÍ COMO, POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO ABIERTO Y EN LOS QUE PARA TAL EFECTO SEÑALA EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

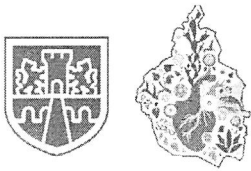
SEXTA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL Y LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".

SÉPTIMA. LOS SERVICIOS QUE REALICE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SERÁN SUPERVISADOS POR "LA ALCALDÍA", CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL Y CALIDAD DE LOS MISMOS, A TRAVÉS DE LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO, SIENDO LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL CABAL CUMPLIMIENTO.

Edificio Sede, 2° piso,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/AD-S/015/2026
REQUISICIÓN No. 057/S

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO EL NO EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS PARA LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR ESTOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

SI **"LA ALCALDÍA"** LLEGARE A DETECTAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN CUANTO A LA CALIDAD Y CONTROL DE LOS SERVICIOS Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE **CONTRATO ABIERTO**, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLA Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE **CONTRATO ABIERTO**, CASO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN AMBOS CASOS **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO CAUSE A **"LA ALCALDÍA"** Y/O A TERCEROS.

OCTAVA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LIBERA A **"LA ALCALDÍA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO** Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA ALCALDÍA"**, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE **"LA ALCALDÍA"**.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"LA ALCALDÍA"** SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA, A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"LA ALCALDÍA"**, LA CANTIDAD EROGADA O BIEN, AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA, DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE OTORQUE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO**.

DE IGUAL FORMA **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, LIBERA EN TODO TIEMPO A **"LA ALCALDÍA"** DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE PUDIERA DERIVARSE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EMPLEADO POR ÉSTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO**.

NOVENA. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DEL 26 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, DE ACUERDO A LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** TENDRÁ UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE HUBIERE NOTIFICADO, PARA FORMALIZAR EL **CONTRATO ABIERTO**.

EL ATRASO EN LA FIRMA DEL **CONTRATO ABIERTO** OCASIONADO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, NO SERÁ MOTIVO DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE LA FECHA PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN EL ARTÍCULO 65, NO SE CONSIDERARÁ QUE HAY INCUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO ABIERTO** CUANDO **"LA ALCALDÍA"** HAYA PRORROGADO EL PLAZO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS DE FUERZA

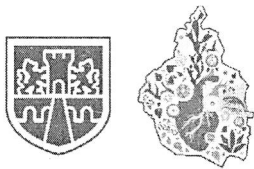
Edificio Sede, 2° piso,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/AD-S/015/2026
REQUISICIÓN No. 057/S

MAYOR, EN CASOS FORTUITOS O CAUSAS IMPUTABLES A "LA ALCALDÍA", SIEMPRE QUE DICHA PRÓRROGA CONSTE POR ESCRITO Y SE OTORQUE PREVIO AL VENCIMIENTO DE ESTE **CONTRATO ABIERTO**.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN EL ARTÍCULO 65 SEGUNDO PÁRRAFO, SE PODRÁ PRORROGAR O MODIFICAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO** EN IGUAL PORCENTAJE AL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA TERCER PÁRRAFO DEL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO**, SIEMPRE QUE NO SE HAYA MODIFICADO POR CONCEPTO O VOLUMEN ESTE PORCENTAJE. PARA EL CASO DE QUE SE HAYA MODIFICADO POR CONCEPTO DE VOLUMEN O PORCENTAJE INFERIOR AL 25% DE LO ORIGINALMENTE PACTADO, LA PRÓRROGA PODRÁ OPERAR POR EL PORCENTAJE RESTANTE SIN REBASAR EL 25% MENCIONADO; ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY ANTES CITADA, CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS ABIERTOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, CON LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES.

EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIÓN A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO "LA ALCALDÍA" PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL **CONTRATO ABIERTO**, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 69 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ABIERTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ABIERTO CON UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO), (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PARA EL CASO ESPECÍFICO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTA OBLIGADO A CONSTITUIR COMO GARANTÍA UNA PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA CONCLUSIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO**, POR UN MONTO QUE ASCIENDE AL 15% DEL MONTO TOTAL DEL MISMO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO**, DICHA FIANZA DEBERÁ PRESENTARLA ANTE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO Y FORMARA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO** COMO ANEXO.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL **CONTRATO ABIERTO**.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA.
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE **CONTRATO ABIERTO**.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE **HASTA POR UN AÑO** DE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO ABIERTO** Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA USO DE PRIMER**

Edificio Sede, 2° piso,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/AD-S/015/2026
REQUISICIÓN No. 057/S

CONTACTO, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.

- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **LA ALCALDÍA DE IZTACALCO**.
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL **CONTRATO ABIERTO**.

DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 63, DICHA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO**.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE **"LA ALCALDÍA"** MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS PRECEPTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES. PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JURÍDICOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

DÉCIMA SEGUNDA. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO** Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. INSCRIPCIÓN DE LOS TRABAJADORES ANTE EL IMSS. **"LA ALCALDÍA"** PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR NO.- OM/DGA/1052/2010, EMITIDA POR LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTONCES OFICIALÍA MAYOR**, POR MEDIO DEL CUAL INSTRUYE Y SE FACULTA A **"LA ALCALDÍA"**, CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESTABLECIDO POR LA (STYFE) RESPONSABLE DE VIGILAR LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES, VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES SE PRESTE EL SERVICIO EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS U ORGANISMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO, Y DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA SE REPORTARÁ DE MANERA INMEDIATA TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COMO A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA ACTUAR CONFORME A DERECHO.

LOS INCUMPLIMIENTOS QUE SE DETECTEN EN RELACIÓN A LAS OBLIGACIONES ANTES REFERIDAS, POR PARTE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, PODRÍAN DERIVAR EN LA RESCISIÓN DEL CONTRATO ABIERTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE A LA LETRA DICE: **"PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES: LOS PROVEEDORES QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS**

Edificio Sede, 2º piso,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/AD-S/015/2026
REQUISICIÓN No. 057/S

QUE PRESTEN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBAN UN SALARIO EQUIVALENTE A 1.18 VECES LA UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO O EN SU CASO EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE CUENTA ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”.

DÉCIMA CUARTA. “LAS PARTES” ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO**, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **1% (UNO POR CIENTO)** POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUÉL QUE IGUALE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.

SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL **“LA ALCALDÍA”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL **CONTRATO ABIERTO** SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN EL ARTÍCULO 58 SEGUNDO PÁRRAFO, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** NO SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES CUANDO EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL SE DERIVE DEL OTORGAMIENTO DE UNA PRÓRROGA, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. SE ENTENDERÁ POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LOS SUCESOS DE LA NATURALEZA O DEL HOMBRE AJENOS A **“LAS PARTES”**, QUE LOS IMPOSIBILITEN JURÍDICAMENTE A CUMPLIR, DE MANERA TAL QUE CONSTITUYAN UN OBSTÁCULO INSUPERABLE QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE SUS OBLIGACIONES, SIENDO NECESARIO QUE TALES HECHOS NO LES SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y ESCAPEN A TODA PREVISIÓN.

DÉCIMA QUINTA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ARTÍCULOS 67 Y 68, CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE AL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO**, DEBERÁ CONSTAR MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO FIRMADO POR **“LAS PARTES”**. **“LA ALCALDÍA”** SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR MEJORES CONDICIONES PARA **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** COMPARADAS CON LAS ORIGINALMENTE ESTABLECIDAS.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN EL ARTÍCULO 61, PARA EL CASO DE QUE SEA MODIFICADO EL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO**, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** DEBERÁ ENTREGAR ANTE **“LA ALCALDÍA”**, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS.

DÉCIMA SEXTA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIA, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE **CONTRATO ABIERTO**, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“LA ALCALDÍA”**, PUES DICHS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE ÉSTA.

DÉCIMA SÉPTIMA. LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO** POR PARTE DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, FACULTA EXPRESAMENTE A **“LA ALCALDÍA”** PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

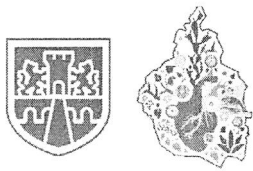
DÉCIMA OCTAVA. “LAS PARTES” ACEPTAN QUE SI **“LA ALCALDÍA”** CONSIDERA QUE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNA EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO SIN RESPONSABILIDAD PARA **“LA ALCALDÍA”**.

“LA ALCALDÍA” RESCINDIRÁ EL **CONTRATO ABIERTO** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

Edificio Sede, 2° piso,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/AD-S/015/2026
REQUISICIÓN No. 057/S

1. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE **CONTRATO ABIERTO** DENTRO DEL PLAZO DESCRITO EN LA CLÁUSULA NOVENA;
2. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA REALIZACIÓN SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA SOLICITADO LA PRÓRROGA DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE **CONTRATO ABIERTO** EN TIEMPO Y FORMA;
3. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CUMPLE CON LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO** EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN EL ANEXO TECNICO;
4. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO REALIZA LOS SERVICIOS CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIDERADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN EL ANEXO TECNICO;
5. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO PROPORCIONA A **"LA ALCALDÍA"** Y A QUIENES DESIGNE, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE **CONTRATO ABIERTO**;
6. SI DETERMINARA FALSEDAD EN LAS DECLARACIONES DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** O SIN CONOCIMIENTO DE **"LA ALCALDÍA"** MODIFICARA LAS CONDICIONES EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO**;
7. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
8. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO**;
9. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"LA ALCALDÍA"**.

DÉCIMA NOVENA. EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 70 SEGUNDO PÁRRAFO Y EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 64, **"LA ALCALDÍA"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, RESCISIÓN QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL Y POR ESCRITO A ESTE ÚLTIMO.

VIGÉSIMA. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EN EL CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO**, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA ALCALDÍA"**.

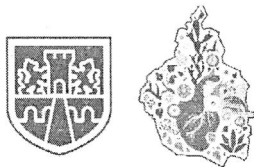
VIGÉSIMA PRIMERA. **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE DE RESULTAR FALSAS LAS DECLARACIONES II.1, II.2, II.3, II.4, II.5, II.6, II.7, II.8, II.9 Y II.10 EL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO** SERÁ DECLARADO NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN EL ARTÍCULO 2225.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO**, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE

Edificio Sede, 2° piso,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



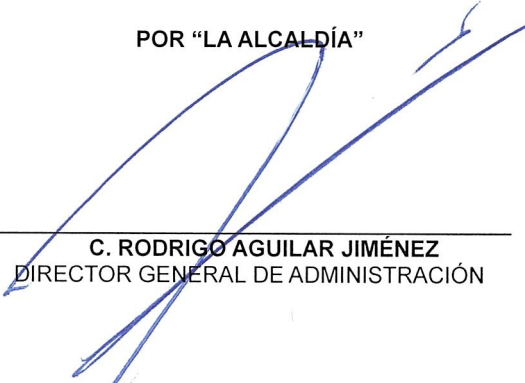
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/AD-S/015/2026
REQUISICIÓN No. 057/S

ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA USO DE PRIMER CONTACTO, DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO, ASÍ COMO DE SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN POR CUADRUPLICADO AL MARGEN Y CALCE EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2026.

POR "LA ALCALDÍA"



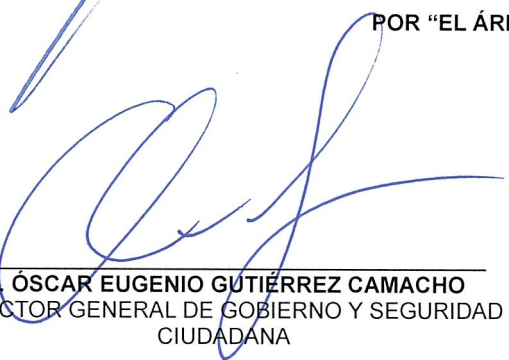
C. RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

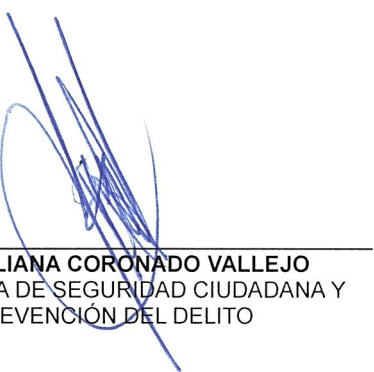


C. CARLOS RODRIGO SAAVEDRA PEDROZA
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO
TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

POR "EL ÁREA SOLICITANTE"



C. ÓSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
CIUDADANA



C. LILIANA CORONADO VALLEJO
DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
PREVENCIÓN DEL DELITO

ASISTE



C. DANIEL PULIDO LARA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TESTIGO



C. JAVIER VALDÉS ALMADA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

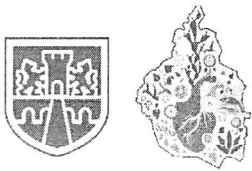
Edificio Sede, 2° piso,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/AD-S/015/2026
REQUISICIÓN No. 057/S

ANEXO TÉCNICO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA USO DE PRIMER CONTACTO.		
1.1	ARRENDAMIENTO DE 1 CAMIONETA TIPO PICKUP, V6, EQUIPADA COMO PATRULLA.	1 A 20	UNIDAD POR DÍA
1.2	ARRENDAMIENTO DE 1 VEHICULO SEDÁN 4 PUERTAS, V6, EQUIPADO COMO PATRULLA	1 A 20	UNIDAD POR DÍA
1.3	ARRENDAMIENTO DE 1 MOTO DOBLE PROPÓSITO, MOTOR 4 TIEMPOS, EQUIPADA COMO MOTO PATRULLA (CON 250 CC)	1 A 10	UNIDAD POR DÍA

PARTIDA	REQUERIMIENTO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA TIPO PICKUP, V6, EQUIPADA COMO PATRULLA	<p>CAMIONETAS TIPO PICKUP, V6, EQUIPADAS COMO PATRULLAS</p> <p>MOTOR: 3.6L PENTASTAR V6 24V VVT (SISTEMA DE DESCONEXIÓN DE CILINDROS) CÓDIGO DE MOTOR: EAB POTENCIA: 305 HP @ 6,400 RPM TORQUE: 260 LB-FT @ 4,175 RPM SISTEMA DE ENCENDIDO REMOTO DE MOTOR TANQUE DE COMBUSTIBLE 98 L TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 8 VELOCIDADES CON PERILLA DE CAMBIOS RELACIÓN DE EJE TRASERO: 3.55 EJE TRASERO ANTI-SPIN TRACCIÓN TRASERA 4X2 DIRECCIÓN ELECTROASISTIDA (EPS) RADIO DE GIRO 6 M SUSPENSIÓN DELANTERA CON RESORTES HELICOIDALES, AMORTIGUADOR CON CARGA DE GAS Y BARRA ESTABILIZADORA INDEPENDIENTE CON HORQUILLAS SUSPENSIÓN TRASERA CON RESORTES HELICOIDALES, 5 LINKS Y EJE SÓLIDO CON BARRA ESTABILIZADORA PESO VEHICULAR: 2,270 KG PESO BRUTO VEHICULAR: 3,230 KG CAPACIDAD DE CARGA: 950 KG CAPACIDAD DE CARGA EN EJE DELANTERO: 1,678 KG / 550L CAPACIDAD DE CARGA EN EJE TRASERO: 1,769 KG / 490L CAPACIDAD DE ARRASTRE: 3,326 KG ALTERNADOR DE 180 AMP BATERÍA DE 730 AMP LIBRE DE MANTENIMIENTO AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS DE TRABAJO PESADO</p> <p>LARGO: 5,816 MM ANCHO SIN ESPEJOS: 2,017 MM ALTO: 1,941 MM DISTANCIA ENTRE EJES: 3,572 MM ÁNGULO DE ENTRADA: 15.7° ÁNGULO DE SALIDA: 19.2° ÁNGULO VENTRAL: 25.7°</p> <p>SISTEMAS DE SEGURIDAD: MULTITAPAS PARA CONDUCTOR Y PASAJERO BOLSAS DE AIRE LATERALES BOLSAS DE AIRE TIPO CORTINA DELANTERAS Y TRASERAS FRENO DELANTEROS DE DISCO FRENO TRASEROS DE DISCO FRENO ABS CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD ALARMA DE SEGURIDAD ALERTA DE CINTURÓN DE SEGURIDAD PARA CONDUCTOR Y PASAJERO CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS CON AJUSTE DE ALTURA MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS LLAVE ELECTRÓNICA CODIFICADA CON INMOVILIZADOR APERTURA A CONTROL REMOTO DESDE LLAVE CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD</p> <p>BOLSAS DE AIRE FRONTALES</p>	1-20	UNIDAD POR DÍA
		VEHICULOS SEDÁN 4 PUERTAS, V6, EQUIPADOS COMO PATRULLAS		

Edificio Sede, 2° piso,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/AD-S/015/2026
REQUISICIÓN No. 057/S

2	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO SEDAN 4 PUERTAS, V6, EQUIPADO COMO PATRULLA	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>MOTOR 3.6 LT V6, 24V, VVT NUMERO DE CILINDROS: 6 POTENCIA: 292 HP @ 6,350 RPM TORQUE: 260 LB/FT @ 4,800 RPM TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA 8 VELOCIDADES TRACCIÓN: TRASERA TANQUE DE COMBUSTIBLE: 70 LT DIRECCIÓN: ELÉCTRICA - ASISTIDA ALTERNADOR: 180 AMP BATERÍA: 12V - 800 AMP FRENSOS DELANTEROS / TRASEROS: DISCOS VENTILADOS SUSPENSIÓN DELANTERA PARA TRABAJO PESADO TIPO: MULTILINK INDEPENDIENTE, USO RUDO CON BARRA DE ESTABILIDAD SUSPENSIÓN TRASERA PARA TRABAJO PESADO TIPO: MULTILINK INDEPENDIENTE, USO RUDO CON BARRA DE ESTABILIDAD SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE USO PESADO</p> <p>DIMENSIONES EXTERIORES</p> <p>LONGITUD TOTAL: 5,040 MM ANCHO TOTAL SIN ESPEJOS LATERALES: 1,905 MM ALTURA TOTAL: 1,485 MM DISTANCIA ENTRE EJE: 3,040 MM TIPO DE CARROCERÍA: SEDAN NUMERO DE PUERTAS: 4 CAPACIDAD DE PASAJEROS: 5 CAPACIDAD DE CARGA: 475 KG</p> <p>RINES Y LLANTAS</p> <p>LLANTAS: P225/60 R18 PERFORMANCE RINES: ALERIO 18" TAPÓN DE RUEDA: PARCIAL LLANTA DE RESERVA: COMPACTA CON KIT DE INFLADO DE LLANTAS</p> <p>EQUIPAMIENTO</p> <p>AIRE ACONDICIONADO DE DOS ZONAS AIRE ACONDICIONADO CON CONTROL MANUAL ASIENTO DEL CONDUCTOR ELÉCTRICO DE 8 VIAS ASIENTO TRASERO DE BANCA FIJA ASIENTOS EN TELA PALANCA DE CAMBIOS EN CONSOLA CENTRAL CÁMARA TRASERA DE ASISTENCIA DE ESTACIONAMIENTO CONTROLES DE AUDIO Y TELÉFONO EN VOLANTE CRISTALES ELÉCTRICOS DELANTEROS Y TRASEROS DE UN SOLO TOQUE DESCANSABRAZOS DELANTERO CON CONSOLA PORTABIBETOS DESMOPASADOR TRASERO ENTRADA DE COMBUSTIBLE TIPO "CARLESS" ENTRADA PASIVA Y BOTÓN DE ENCENDIDO KEYLESS GO ESPEJOS LATERALES CON AJUSTE ELÉCTRICO, ABATIBLES MANUALMENTE FAROS AUTOMÁTICOS FAROS DRL LED MEDIA CENTER USB / AUX / GUARDA OBJETOS PARRILLA FRONTAL EN COLOR NEGRO PISO FORRADO DE VINIL RADIO CON PANTALLA TOUCH A COLOR DE 7" AUX / USB / BLUETOOTH, AUDIO STREAMING Y NAVEGADOR SISTEMA DE AUDIO CON 6 BOCINAS SISTEMA UCONNECT CON COMANDOS DE VOZ Y BLUETOOTH TABLERO DE INSTRUMENTOS LUMINOSO CON VELOCÍMETRO Y ODOMETRO DIGITAL TOMACORRIENTE AUXILIAR DE 12V EN CONSOLA CENTRAL SENSOR DE ESTACIONAMIENTO CON ALERTA ACÚSTICA VISERAS CON ESPEJOS DE VANGUARD ILLUMINADOS VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA, FORRADO EN PIEL</p> <p>SEGURIDAD</p> <p>ALARMA DE SEGURIDAD CON CONTROL REMOTO SISTEMA DE ASISTENCIA PARA ARRANQUE EN SUBIDAS (HSA) SISTEMA DE ASISTENCIA DE FRENADO DE EMERGENCIA (BAS) BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO BOLSAS DE AIRE DE CORTINA DELANTERAS Y TRASERAS BOLSAS DE AIRE LATERALES DELANTERAS CABECERAS DELANTERAS Y TRASERAS CON AJUSTE DE ALTURA CINTURONES DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS PARA TODAS LAS POSICIONES SISTEMA DE CONTROL DE TRACCIÓN (TCs) TODA VELOCIDAD SISTEMA DE CONTROL DE ESTABILIDAD (ESC) SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) SISTEMA DE FRENSOS ANTIBLOQUEO (ABS) INMOVILIZADOR DE MOTOR SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS (TPMS) SISTEMA DE ASISTENCIA ELECTRÓNICA ANTIVUELCO (ERV)</p>	1-20	UNIDAD POR DIA
---	---	---	------	----------------

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

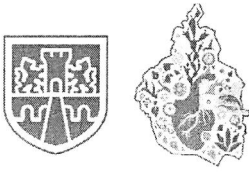
Edificio Sede, 2° piso,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/AD-S/015/2026
REQUISICIÓN No. 057/S

3	ARRENDAMIENTO DE MOTOCICLETA DOBLE PROPÓSITO CON 250 CC, MOTOR DE 4 TIEMPOS, EQUIPADA COMO MOTOPATRULLA	MOTOR: CILÍNDRICO DE 250 CC TORQUE: 16.5 NM 5500 RPM PEDAL: TRANSMISIÓN: ESTÁNDAR FRENOS: DELANTEROS Y TRASEROS DE DISCO SENCILLO. HORQUILLA: TELESCÓPICA Y TRASERA ES BASCULANTE MONO SHOCK VELOCIDAD MÁXIMA DE HASTA 100 KILOMETROS POR HORA. TANQUE DE COMBUSTIBLE CON CAPACIDAD DE 11 LITROS. RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE 25.5 KILOMETROS POR LITRO. CAPACIDAD DE CARGA: 250 KG.	POTENCIA: 16.2 HP 6000 RPM SISTEMA DE ARRANQUE: ELÉCTRICO Y DE SUSPENSIÓN: DELANTERA DE ILUMINACIÓN: LUZ DE HALÓGENO.	1-10	UNIDAD POR DÍA
---	---	--	--	------	----------------

CARACTERÍSTICAS DE EQUIPAMIENTO PATRULLA

EQUIPO	DESCRIPCIÓN
TUBO BARRIL	DE PLACA DE ACERO ASTM-36-A DE 1/4" CON DOS TRAVESAÑOS DE TUBO DE 1 1/2" CALIBRE 16 Y UN TRAVESAÑO CENTRAL DE LÁMINA DE 1/8" DE ACERO, Y CON ANCLAJES DE ACERO DE 1/2" REFORZADOS AL CHASIS CON TOPES DE PROTECCIÓN DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, EN LA PARTE FRONTAL ANILLES SOLDADOS AL TRAVESAÑO INFERIOR FABRICADOS CON REDONDO MACIZO DE 1/2". TODA LA SUPERFICIE METÁLICA PREPARADA CON FOSFATO DE ZINC PARA EVITAR CORROSIONES EN CUALQUIER CLIMA. PINTURA NEGRA SEMIBRILANTE DE POLIÉSTER CON CERTIFICADOS DE LABORATORIO AVALADOS POR LA EMA EN POLVO ELECTROSTÁTICO, HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.
PROTECCIONES INTERNAS PARA VENTANA TRASERA	FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CAL 16, CON ARREGLO DE SLOTS Y SIGLAS CORTADAS CON LÁSER PARA EVITAR FILOS Y QUE SEA PELIGROSO PARA LOS OCUPANTES CUENTA CON UN HUDSUNG Y CANALETA PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARA LATERALES. TODA LA SUPERFICIE METÁLICA PREPARADA CON FOSFATO DE ZINC PARA EVITAR CORROSIONES EN CUALQUIER CLIMA. PINTURA NEGRA SEMIBRILANTE DE POLIÉSTER CON CERTIFICADOS DE LABORATORIO AVALADOS POR LA EMA EN POLVO ELECTROSTÁTICO, HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.
DOS ANILLES TRASEROS	PARA ENGANCHAR CINTAS DE ARRASTRE FABRICADAS CON PLACA DE ACERO ASTM-36-A PARA SUJECIÓN AL CHASIS DE 1/4" Y REDONDO DE 1/2" SÓLIDO TODA LA SUPERFICIE METÁLICA PREPARADA CON FOSFATO DE ZINC PARA EVITAR CORROSIONES EN CUALQUIER CLIMA. PINTURA NEGRA SEMIBRILANTE DE POLIÉSTER CON CERTIFICADOS DE LABORATORIO AVALADOS POR LA EMA EN POLVO ELECTROSTÁTICO, HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.
JUEGO DE ARBOLAS O RATORAS (POLTA ESPOSAS)	TODA LA SUPERFICIE METÁLICA PREPARADA CON FOSFATO DE ZINC PARA EVITAR CORROSIONES EN CUALQUIER CLIMA. PINTURA NEGRA SEMIBRILANTE DE POLIÉSTER CON CERTIFICADOS DE LABORATORIO AVALADOS POR LA EMA EN POLVO ELECTROSTÁTICO HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA A IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.
ASIENTO TRASERO DE USO RUDO	MOLDEADO EN FIBRA DE VIDRIO CON DRENAS PARA LÍQUIDOS
TORRETA	PARA DE LUCES (TORRETA) DE UN NIVEL DE MEDIA GAMA. MARCA TOP WARN V LIGHT TWL MODELO J8EMM RBACII E14 S GALAXY 35 O SIMILAR CON TECNOLOGÍA LED CON BASE DE LEDS / BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO EN UNA SOLA PIEZA, QUE FUNCIONA COMO DIFUSOR TÉRMICO, DISPONDO MONTAJES DE TAL CON PARA DOS POR MESAL DE ALUMINIO EXTRUIDO / CUBIERTAS DE POLICARBONATO INYECTADO EN COLOR ROJO CRISTAL AZUL Y BASE EN COLOR CRISTAL CON ACABADO ESTRUCTURA INTERNA ANIMADO, DE CON ARQUITECTURA POLIGONAL REFORZADA QUE PROPORCIONA MAYOR RIGIDEZ, FIJADAS A TRAVÉS DE 22 TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE / MONTAJE Y SELLADO DE GOMOS EXTERIORES SOBRE UN EMPAQUE DE FIDURETANO, PARA IMPEDIR EL PASO DE AGUA Y POLVO. / SISTEMA DE GOMOS MODULAR (5 MÓDULOS) QUE PROPORCIONA MAYOR FUERZA Y DURABILIDAD. / DIMENSIONES MÍNIMAS: LARGO 47.69" (119.53 CM), ANCHO 21.47" (54.13 CM), ALTO 21.24" (53.77 CM) / SOPORTES METÁLICOS DE COLOR NEGRO PARA SOPORTAR LA TORRETA EN EL TOPO DE LA UNIDAD. / 31 PATRONES DE FLASHED / INTEGRADA CON 4 MÓDULOS DE LED CON FOTOMETRÍA LIN, MÓDULOS LINA PARA DIFUSIONALES, 6 MÓDULOS CON FOTOMETRÍA LIN PARA BARRA DE TRÁFICO, 2 MÓDULOS LINA PARA LAMPARAS DE TRABAJO, 2 LAMPARAS HEMISFÉRICAS PARA CALLEJONERAS Y 4 MÓDULOS DE LED CON FOTOMETRÍA LUMINAL EN LAMPARAS DIAGONALES ESQUINERAS. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J 885. GARANTÍA ESTÁNDAR DE 24 MESES Y 5 AÑOS EN MÓDULOS LED. CONFIGURACIÓN: PARTE FRONTAL - 4 LAMPARAS DIFUSIONALES FRONTALES, 4 DE 6 LEDS ÚLTIMA GENERACIÓN (LIN) CADA UNA Y 2 DE 4 LED DE ÚLTIMA GENERACIÓN (LINA) CADA UNA, 3 EN COLOR ROJO DEL LADO DEL CONDUCTOR Y 3 EN COLOR AZUL DEL LADO DEL COPILOTO. - 2 LAMPARAS DE TRABAJO (TAKE DOWN) DE 4 LEDS (LINA) CADA UNA EN COLOR CRISTAL, CON FUNCIONAMIENTO FIJO E INTERMITENTE EN FORMA CONJUNTA. PARTES LATERALES - 4 LAMPARAS DIAGONALES - ESQUINERAS EN LOS EXTREMOS DE 6 LEDS ÚLTIMA GENERACIÓN (LIN) CADA UNA, 2 EN COLOR ROJO DEL LADO DEL CONDUCTOR Y 2 EN COLOR AZUL DEL LADO DEL COPILOTO, CON PROYECCIÓN DE LUZ A 30° PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA INTERNACIONAL SAE J 885. - 2 LAMPARAS HEMISFÉRICAS LATERALES CALLEJONERAS (ALLEN) DE 3 LED CADA UNA EN COLOR CRISTAL, * CUYO DISEÑO PERMITE LA PROYECCIÓN DE LUZ CONCENTRADA DE ALTA POTENCIA LUMINOSA CON UN MENOR CONSUMO DE TORRETA, CORRIENTE, USADAS EN LA PARTE LATERAL DE LA FUNCIONAMIENTO INTERMITENTE EN FORMA CONJUNTA. PARTE TRASERA - 2 LAMPARAS DIFUSIONALES TRASERAS DE 8 LEDS ÚLTIMA GENERACIÓN (LINA) CADA UNA, 3 EN COLOR ROJO DEL LADO DEL CONDUCTOR Y 3 EN COLOR AZUL DEL LADO DEL COPILOTO, COLOCADAS EN LOS EXTREMOS DE LA PARTE TRASERA. 1 BARRA DE TRÁFICO COMPUESTA DE 4 LAMPARAS DE 6 LEDS (LINA) CADA UNA EN COLOR AMBAR, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE BARRA DE TRÁFICO IZQUIERDA, DERECHA, DERECHA IZQUIERDA CENTRO A LOS EXTREMOS. - TODAS LAS LAMPARAS DE LA TORRETA CON LA FUNCIÓN LUZ DE CRUCEO EMISIÓN DE LUZ EN MODO FIJO Y TENEBLA ASÍ COMO BAJA INTENSIDAD DE EMISIÓN DE LUZ EN MODO INTERMITENTE. - TOTAL DE LEDS EN LA TORRETA: 114 LEDS
TABLERO DE CONTROL	PARA LA OPERACIÓN DE LA BARRA DE LUCES DISPOSICIÓN DE UN CONTROLADOR CON BOTONES GRANDES DE GEL DE ALTA RESISTENCIA AUTO ILUMINADOS

Edificio Sede, 2º piso,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/AD-S/015/2026
REQUISICIÓN No. 0575

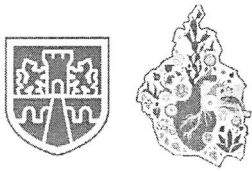
SIRENA	<p>SIRENA ELECTRÓNICA DE 100/200 WATTS DE POTENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> -TONOS OFICIALES "WAIL, YELP Y PIERCER" -CLAMOR DE AIRE TIPO "HORN" (PATO) -SISTEMA DE OPERACIÓN A MANOS LIBRES (HANDS FREE) DESDE EL VOLANTE DEL VEHÍCULO -INTERFASE PARA LA RETRANSMISIÓN DEL RADIO -TRANSCÉPTOR CAPACIDAD DE OPERAR 6 TONOS DE SIRENA (3 EN MODO MANOS LIBRES HANDS FREE Y 3 EN FERILLA DE FUNCIONES) -UN MICROFONO UNIDIRECCIONAL PARA EL SISTEMA DE VOCEO -CONTROL AUTOMÁTICO G99 DE VOLUMEN PARA EVITAR EL ENVÍAMIENTOS DEL SONIDO -DIMENSIONES: ALTO 2-1/2" (64 MM.), LARGO 6" (152 MM.), ANCHO 5-1/2" (140 MM.) -PESO: 4 LBS. (1.8 KGS.) -CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-1849. -GARANTÍA DE 24 MESES.
BOCINA	<p>BOCINA DE 150 WATTS DE POTENCIA DE SALIDA</p> <ul style="list-style-type: none"> -FABRICADA EN ALUMINIO Y ABS -DISEÑO LIGERO, PLANO Y COMPACTO PARA SU INSTALACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO -RESISTENTE A LA INTemperIE, VIBRACIÓN Y CORROSIÓN. -SENSIBILIDAD 120-140 DB -IMPEDANCIA: 4/6/8/11 OHM. -RANGO DE FRECUENCIA: 260-4500HZ. -DIMENSIONES: ALTO 6.7" (17CM.), ANCHO 6.7" (17CM.), PROFUNDIDAD 3.4" (8.6 CM.) -PESO NETO: 2.6 KG. -GARANTÍA DE 24 MESES.
RADIO COMUNICACIÓN	<p>RADIO MÓVIL MARCA SEFURA SERIE SCG22 O SIMILAR PARA OPERAR EN FRECUENCIA TETRA TRANSCÉPTOR</p> <p>OPCIÓN ESTÁNDAR: 938G 179 MM X 50 MM X 115 MM</p> <p>BANDAS DE FRECUENCIA TETRA 380 - 470 MHz - SEG 2229</p> <p>FUENTE DE ALIMENTACIÓN 12 V CC NOMINAL 90 W RANGO 10,8 A 15,6 V CC</p> <p>RENDIMIENTO RF</p> <p>SALIDA DE POTENCIA DE RF DE 10 WATIOS [CLASE 2] POTENCIA DE RF AJUSTABLE EN PASOS DE 5 DB. AJUSTABLE DE FORMA INDEPENDIENTE PARA OPERACIONES TMO Y DMO ADMITE CONTROL DE POTENCIA ADAPTATIVO SENSIBILIDAD ESTÁTICA DEL RECEPTOR -115 DBM (-118 DBM TÍPICO) SENSIBILIDAD DINÁMICA DEL RECEPTOR -107 DBM (-109,5 DBM TÍPICO) CLASE DE RECEPTOR A Y B.</p> <p>AUDIO</p> <p>SALIDA DE AUDIO NOMINAL: 8 W A 1 KHZ EN 4 OHMS CONFIGURACIÓN DE DOS ALTAVOCES CAPAZ DE CONTROLAR DOS ALTAVOCES DE 4 OHMS (EL INSTALADOR DEBE CONECTARLOS EN PARALELO) OPCIÓN DE AUDIO DE SALIDA DE LÍNEA DE NIVEL FUO QUE PERMITE EL SOPORTE DE TRANSMISIÓN Y GRABACIÓN 2X1W DE UNIDAD DE AUDIO ADICIONAL A TRAVÉS DE MICROFONOS DE ALTA VOZ O AURICULARES CONECTADOS A HASTA DOS PUERTOS DE ACCESORIOS SEC MONTADOS EN EL FRENTE 1 AUDIO DE ENTRADA DE LÍNEA PARA SOPORTE DE INTERFAZ DE CONSOLA DE TERCEROS CINCO CONTROLES DE VOLUMEN INDEPENDIENTES PARA ALTAVOCES Y ACCESORIOS DE AUDIO 2, 3 HASTA TRES ACCESORIOS DE AUDIO POR CONSOLA.</p> <p>AMBIENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> -PROTECCIÓN CONTRA POLVO Y AGUA SEGÚN IEC60529 IP54 ETS 200 019 -2-5 CAÍDA, VIBRACIÓN Y HUMEDAD TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO (MIN./MAX): -10°C A +70°C TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO (CONFORMIDAD PROBADA) -20°C A +55°C TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO -40°C A +85°C OPCIÓN CONSOLA IP67 SEC3 OPCIÓN CENTRALITA MANILLAR IP67 HCU <p>OPCIONES DE PRODUCTO</p> <ul style="list-style-type: none"> -SEGUIMIENTO DE UBICACIÓN GNSS MÓDULO DE BANDA ANCHA BLUETOOTH/WI-FI TARJETA MICRO SDHC 32 GB REPETIDOR DMO TIPO 1A (LICENCIA HABILITADA) -PUERTA DE ENLACE DMO (LICENCIA HABILITADA) OPCIONES DE CIFRADO DE LA INTERFAZ AÉREA 5 OPCIONES DE CIFRADO DE EXTREMO A EXTREMO 5 A 4 PUN GAMA DE IDIOMAS ADMITIDOS, INCLUIDOS CIRILICO, CHINO, COREANO Y ÁRABE BISSELLOS DE COLORES EN SEC3 COMPATIBILIDAD CON TARJETA INTELIGENTE LOCAL Y REMOTA COMPATIBILIDAD CON AUDIO ENTRADA/SALIDA DE LÍNEA (LICENCIA DE HABILITADA) AMPLIO SOPORTE DE CONSOLA: SEC3, HBC3, APU LAS SOLUCIONES ESPECIALIZADAS INCLUYEN UNIDAD DE CONTROL DE MANILLAR HOU Y CONSOLAS MARINAS, CONSOLA DE AUTOMÓVIL INTEGRADA. <p>LICENCIAS DE FUNCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> -PUERTA DE ENLACE DO CONSOLA VIRTUAL FUNCIÓN DE TECLAS PROGRAMABLES DE ENTRADA Y SALIDA DE LÍNEA DE AUDIO A TRAVÉS DE LLAMADA PEI MENSAJE DE IMAGEN PUSH PAQUETE DE APLICACIONES PREMIUM (SDA) PERFIL DE TALKGROUP SELECCIÓN DE RED POR GRUPO DE CONVERSACIÓN SELECCIÓN DE DMO/TMO POR GRUPO DE CONVERSACIÓN RESTABLECIMIENTO DEL ESTADO PREDETERMINADO LISTA EXTENDIDA DE LA PREFERIDA Y FUA PANTALLA DE INICIO DINÁMICA CONFIGURE DMO POWER DESDE MVAIR INTERFAZ M-IGRATION END-TO-END ENCRYPTION CLASE DE SEGURIDAD 3G TRABAJADOR SOLITARIO DE PAQUETES DE DATOS WAP COMANDOS AT FUNCIÓN ACTIVADA POR ESTADO PROTOCOLO PÚBLICO DE SEGURIDAD (SPF) SUPERVISIÓN DEL RENDIMIENTO BÚFER DE INFORME DE POSICIÓN <p>SERVICIOS DE VOZ</p> <ul style="list-style-type: none"> -LLAMADAS FULL-DUPLEX (A MS Y PABX/PSTN) LLAMADAS HALF-DUPLEX (INDIVIDUAL Y GRUPAL) LLAMADA PRIORITARIA LLAMADA DE EMERGENCIA (PRIORIDAD PREVENTIVA) INFORME DE ALARMA INTELIGENTE IDENTIDAD DEL PARTIDO PARLANTE PRESENTACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LA LÍNEA LLAMANTE MARCACIÓN DDMV MARCACIÓN MISION MARCACION ABREVIADA ASIGNACIÓN DINÁMICA DE NÚMEROS DE GRUPO GRUPOS DE FONDO (OCULTOS) ESCUCHA AMBIENTAL MODO PRIVADO MODO SUSURRO ENFOQUE DE GRUPO LLAMADA INDIVIDUAL DE DMO LLAMADA DE GRUPO DMO LLAMADA DE EMERGENCIA OGD LLAMADA DE EMERGENCIA INTELIGENTE DO CONTROL DE VOLUMEN INDEPENDIENTE EMPAREJAMIENTO DE PUERTA DE ENLACE <p>SERVICIOS DE DATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> -MENSAJES DE ESTADO (EN TMO Y DMO) -MENSAJES SOS (EN TMO Y DMO) -ALMACENAMIENTO Y REENVÍO DE SDS -SDS A TRAVÉS DE LA PUERTA DE ENLACE DMO CAPITALIZACIÓN AUTOMÁTICA EN LA ENTRADA DE TEXTO SDS MENSAJES SOS CONCATENADOS PAQUETES DE DATOS DE -MÚLTIPLES RAMURAS. -DATOS DEL MODO DE CIRCUITO BUSCA PERSONAS TETRA Y LLAMADA NAVEGACIÓN WAP ACCESOS DIRECTOS WAP EN SOPORTE SDS WAP.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

Edificio Sede, 2° piso,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/AD-S/015/2026
REQUISICIÓN No. 057/S

* WAP 2.0
 * NAVEGACIÓN WAP A TRAVÉS DE TETRA
 * ACCESOS DIRECTOS WAP INTEGRADOS EN SDS PARA ACCESO INSTANTÁNEO A DATOS
 WAP A BORDO:
 * SITIOS WAP BASADOS EN MICRO SDHC PARA ACCESO INSTANTÁNEO A INTELIGENCIA, IMAGENES, MAPAS Y TEXTO
 * DATOS MANTENIDOS POR EL MÓDULO BLUETOOTH
 RADIO MANAGER 2:
 * BLUETOOTH V2.1+EDR
 * BLUETOOTH V4.X SONIDO BLUETOOTH:
 * PERFIL DE AURICULAR (HSP)
 * EXTENSIÓN PTT A HSP COMPATIBLE CON SERVICIOS DE DATOS BLUETOOTH
 * PERFIL DE PUERTO SERIE (SPP) PARA CONECTIVIDAD DE DATOS
 * ACCESO TELEFÓNICO A REDES (DUN)
 * MODO DE DESCUBRIMIENTO
 * PERFIL DE ATRIBUTOS GENÉRICOS (GATT)
 * HARDWARE LISTO PARA:
 - PERFIL DE CMRPU DE OBJETOS
 - DISPOSITIVO CARDÍACO (FRECUENCIA CARDÍACA Y TEMPERATURA)
 - PERFIL DE SERVICIO DE LA BATERÍA
 - PERFIL DE IDENTIDAD DE DISPOSITIVOS
 - PERFIL DE ACCESO A MENSAJES
 - PERFIL DE DISPOSITIVO DE INTERFAZ HUMANA (HID)
 DISPOSITIVO DE CONFIANZA BLUETOOTH CON PERFIL HID SOBRE GATT, RECONEXIÓN AUTOMÁTICA ESTADO DE LA BATERÍA INFORMADO INMEDIATAMENTE EN EL ARRANQUE FUNCIÓN DE TRABAJADOR SOLITARIO DE APLICACIONES DE DATOS BREVES (SDA) APLICACIÓN DE EVENTOS PERDIDOS 30 MENSAJES DE ESTADO RÁPIDOS ESPACIO DE APLICACIONES
 PERMITE EL USO DE APLICACIONES SEGURAS EN EL RADIO LAS APLICACIONES AUMENTAN LA SEGURIDAD OPERATIVA Y LA PRODUCTIVIDAD AL MISMO TIEMPO QUE REDUCEN LOS COSTOS LAS APLICACIONES SE PUEDEN PERSONALIZAR PARA ADAPTARSE A SUS FLUJOS DE TRABAJO
 DESPLIEGUE CONTROLADO POR SU ADMINISTRADOR DE FLOTA
 SERVICIOS GNSS BASADOS EN UBICACIÓN (OPCIONAL)
 SENSIBILIDAD DE SEGUIMIENTO GPS -194DBW (-164DBM) INFORMES DE GPS POR AIRE
 * INFORME ESTÁNDAR DE UBICACIÓN (LIP) DE ETSI
 * MENSajería COMPACTA MEA Y SEPURA MÁX SEGUIMIENTO SATELITAL SIMULTÁNEO = 24 ANTENA INTEGRAL MÁS OPCIÓN DE ENTRADA DE ANTENA EXTERNA ACTIVA PARA USO EN VEHÍCULOS CON CIELO OSCURECIDO BRJULA BASADA EN GPS CAPACIDAD DE MAPAS INTEGRADO ARRANQUE MEJORADO Y ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE EFEMÉRIDES PREDICTIVAS
 * COMPATIBILIDAD CON GLONASS Y BEIDOU20 RECEPTOR GPS/GLONASS SIMULTÁNEO DE 34 CANALES COMPATIBILIDAD CON GPS DIFERENCIAL SBAS
 - SENSIBILIDAD DE ADQUISICIÓN DE 191DBW (-161DBM)
 - SENSIBILIDAD DE SEGUIMIENTO DE 191 DBW (-161 DBM)
 - INFORMES DE GPS POR AIRE UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS:
 - INFORME ESTÁNDAR DE UBICACIÓN DE ETSI (LIP)
 - MENSajería COMPACTA MEA Y SEPURA
 - ANTIINTERFERENCIAS ACTIVAS DE BLOQUEADORES DE ONDA CONTINUA (CW) MITIGACIÓN DE RUTAS MÚLTIPLES
 SERVICIOS DE SEGURIDAD
 AUTENTICACIÓN MUTUA E INICIADA POR SWM) SOPORTE DE CIFRADO DE INTERFAZ AEREA TMO Y DMO: TEA1, TEA2, TEA3 Y TEA4S SEGURIDAD TETRA DE CLASE 1, 2, 3 Y 3G EN MODO TRONCALIZADO SOPORTE DE MODO DIRECTO DM-2C ENTRADA DE PIN Y FUK HABILITADA Y DESHABILITADA TEMPORALMENTE HARDWARE E2E TOTALMENTE INTEGRADO CON PROTECCIÓN CONTRA MANIPULACIONES COMPATIBILIDAD CON E2E DE ALGORITMO PÚBLICO Y PRIVADO HABILITADA MEDIANTE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE S CONECTOR SIM
 INTEGRADO PARA OPCIONES E2EE BASADAS EN TARJETAS INTELIGENTES S LECTOR DE TARJETAS INTELIGENTES REMOTO OPCIONAL COMPATIBILIDAD CON ALGORITMO E2EE EQUAL CON CONMUTACIÓN DINÁMICA DE ALGORITMO ACTIVO S AUTENTICACIÓN Y PROTECCIÓN DEL SOFTWARE MEDIANTE FIRMA DIGITAL
 SERVICIOS DE PUERTA DE ENLACE (LICENCIA REQUERIDA)
 LLAMADA DE VOZ GRUPAL ENTRE DMO Y TMO LLAMADA DE VOZ INDIVIDUAL ENTRE DMO Y TMO LLAMADA GRUPAL DE EMERGENCIA DE DMO A TMO Y DE TMO A DMO PRIORIDAD (EN CUALQUIER DIRECCIÓN) DE LA LLAMADA EXISTENTE MENSAJES SDS EN CUALQUIER DIRECCIÓN EN RUTAMIENTO CONFIGURABLE DE MENSAJES SDS A LA CONSOLA O EL MANEJO INTELIGENTE DE LLAMADAS PUNTO A PUNTO Y MENSAJES SDS MIENTRAS OPERA COMO UNA PUERTA DE ENLACE.
 SERVICIOS DE REPETIDOR (LICENCIA REQUERIDA)
 VOZ ON/O REPETIDA SEÑALIZACIÓN DE TONO DMO REPETIDA ESTADO DE GRUPO Y SDS REPETIDOS OPERACIÓN EFICIENTE TIPO 1A SOBRE UN CANAL DE RF SOPORTE DE SEÑAL DE PRESENCIA LLAMADA DE EMERGENCIA SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN LLAMADAS CONECTIVIDAD VOZ Y DATOS TETRA COMPATIBILIDAD CON BLUETOOTH PARA VOZ Y DATOS COMPATIBILIDAD CON WI-FI DATOS FEI A TRAVÉS DE RS232 O CABLES DE DATOS USB
 DIRECTOS A LA RADIO O A TRAVÉS DE SCCB
 CONEXIONES DE ACCESORIOS A TRAVÉS DE CONSOLAS Y AUI INTERFAZ DE ALTA VELOCIDAD SASI PARA ACCESORIOS DE AUDIO CON MUCHAS FUNCIONES LINEAS DE E/S DIGITALES EXPANDIBLES A TRAVÉS DE AUI O EXPANDIBLES POR UNA SEGUNDA PLACA EN LA UNIDAD PRINCIPAL CONEXIÓN DE AUDIO DE NIVEL DE LÍNEA CONTROL REMOTO A TRAVÉS DE FUNCIONES ACTIVADAS POR ESTADO ETHERNET 1 (HARDWARE LISTO)
 CAPACIDAD DE PROGRAMACIÓN
 CONTENIDOS MICRO SDHC MANEJABLES A TRAVÉS DE RADIO MANAGER
 BARRA DE PROGRESO DE PROGRAMACIÓN EN PANTALLA PROGRAMACIÓN DE ALTA VELOCIDAD MEDIANTE CABLE USB ESCLAVO PROGRAMACIÓN DE FONDO (POR AIRE) A TRAVÉS DE WIFI RADIO MANAGER 2 COMPATIBLE

Edificio Sede, 2º piso,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AI2T/AD-S/015/2026
REQUISICIÓN No. 057/S

ACCESORIOS ADICIONALES PARA VEHÍCULO PICK UP

ROLLBAR	ESTRUCTURA TIPO COMANDO (ROLL BAR) FABRICADO EN TUBULAR DE 2 1/2" CALIBRE 14 CON DOS MARCOS DE 111 CMS DE ALTO (CON TOLERANCIA DE +/-2 CMS), UNO EN LA PARTE POSTERIOR Y OTRO EN LA PARTE MEDIA DE LA CAJA, UN TERCER MARCO EN LA PARTE PEGADA A LA CABINA CON 100 CMS DE ALTO (CON TOLERANCIA DE +/-2 CMS); ESTAS AL TURAS SON DEL FILO DE LA BATEA (CAJA) HACIA ARRIBA, UN TUBO TUBULAR DE 2 1/2" CALIBRE 14, A UNA AL TURA DE 31 CMS. EN LA PARTE PEGADA A LA CABINA, LOS MARCOS ESTÁN UNIDOS ENTRE SI CON TUBULAR DE 2 1/2" CALIBRE 14, CON UN CLARO DE 158 CMS. ENTRE LOS DOS TUBOS, LAS TERMINACIONES DE LOS MARCOS SE SOLDARÁN CON UN ÁNGULO DE ACERO DE 20 CMS. DE LARGO Y MEDIDAS DE 3" X 2" X 3/16" CON SUECIÓN AL FILO DE LA CAJA CON TORNILLERÍA DE 1/2" D.C. GRADO 5 CON TUERCA HEXAGONAL DE SEGURIDAD, ARANDELA PLANA DE ALTA PRESIÓN EN TODAS SUS UNIONES, TODO DEBERÁ SER PINTADO CON PINTURA NEGRA SEMIBRILLANTE DE POLIÉSTER EN POLVO ELECTROSTÁTICO, HORNEADO Y DE ALTA RESISTENCIA A LOS RAYOS UV, ADEMÁS DEBERÁ SE INCLUIR PREPARACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE DOS CÓDIGOS LEDS CON PERFORACIONES PARA SU INSTALACIÓN Y CABLEADOS, LOS CÓDIGOS DEBERÁN SER INSTALADOS Y EMPOTRADOS EN EL MARCO SUPERIOR DEL ROLL BAR, ASÍ COMO TODA LA TORNILLERÍA GALVANIZADA RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y EMPAQUES DE POLIURETANO NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN CON UNA GARANTÍA DE 1 AÑO
BANCA CENTRAL	BANCA CENTRAL LA BANCA METÁLICA SERÁ FABRICADA CON TUBO REDONDO DE 1" CAL 14 EL ASIENTO DE LAMINA CAL 14 CON PERFORACIONES DE 900 MILESIMAS DE PULGADA DEJANDO SIN BARREAR LA ZONA A SOLDAR A LA ESTRUCTURA TUBULAR, PATAS DE PFR DE 1" CAL 1/8" Y SUECIÓN A LA BASE DE LA BATEA PARA POSICIÓN DE USO. ÁNGULO TOPE 2X2 3/16 SITUADO AL LIMITE DEL PISO Y TAPA DE LA CAJA, PARA USOS Y ANCLAJE DEL ELEMENTO, SUJETO CON PUA DE 1/4 DE CABEZA HEXAGONAL CONTANDO CON UNA GARANTÍA DE 1 AÑO
DEFENSA TRASERA	BANCA CENTRAL LA BANCA METÁLICA SERÁ FABRICADA CON TUBO REDONDO DE 1" CAL 14 EL ASIENTO DE LAMINA CAL 14 CON PERFORACIONES DE 900 MILESIMAS DE PULGADA DEJANDO SIN BARREAR LA ZONA A SOLDAR A LA ESTRUCTURA TUBULAR, PATAS DE PFR DE 1" CAL 1/8" Y SUECIÓN A LA BASE DE LA BATEA PARA POSICIÓN DE USO. ÁNGULO TOPE 2X2 3/16 SITUADO AL LIMITE DEL PISO Y TAPA DE LA CAJA, PARA USOS Y ANCLAJE DEL ELEMENTO, SUJETO CON PUA DE 1/4 DE CABEZA HEXAGONAL CONTANDO CON UNA GARANTÍA DE 1 AÑO

CARACTERÍSTICAS MOTO PATRULLA

EQUIPO	DESCRIPCIÓN
TORRETA	<ul style="list-style-type: none"> DEACÓN DE LED. INTEGRADA CON 24 LED'S -COLOR: ROJO-AZUL (BICOLOR) -PATRONES DE FLASHEO: 8. -VISIBILIDAD A 360° -POTENCIA MÁXIMA: 14 W. -BASE DE POLICARBONATO EN COLOR NEGRO. -DOMO DE POLICARBONATO. -MONTAJE EN POSTE DE ALUMINIO COLOR NEGRO (ALTURA MÁXIMA 150 CM - ALTURA MÍNIMA 71 CM) -DIMENSIONES: 3.9" (10.1 CM) DE LARGO X 4.17" (10.6 CM) DE DIÁMETRO
SIRENA	<ul style="list-style-type: none"> SIRENA ELECTRÓNICA CON BOQUINA DE 30 WATTS. -ESPECIAL PARA MOTO PATRULLA -RESISTENTE A LA INTERFERENCIA Y VIBRACIÓN -3 TONOS OFICIALES: WAIL, YELP Y PIERCER Y 30 TONOS MÁS A ELEGIR -CLAXÓN DE AIRE TIPO "HORN" (PATO). -INTENSIDAD DE SONIDO: 110DB. -DIMENSIÓN DEL PRODUCTO: 10.3 CM DE LARGO X 9.2 CM DE ANCHO X 10.3 CM DE ALTO (4.05" DE LARGO X 3.62" DE ANCHO X 4.05" DE ALTO).
CÓDIGOS DELANTEROS	<ul style="list-style-type: none"> JUEGO DE 2 LAMPARAS ENCAPSULADAS CON 3 SUPERLEDS IV-G CADA UNA, 1 EN COLOR ROJO Y 1 EN COLOR AZUL. -DOMO DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL CON RECUBRIMIENTO ESPECIAL "HARD COAT" DEDICADO PARA PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV, DECOLORACIÓN, MAYOR RESISTENCIA A IMPACTOS Y ABRASIÓN POR PARTÍCULAS SÓLIDAS. -FLASHER ELECTRÓNICO INTEGRADO -25 PATRONES GG DE FLASHEO -CAPACIDAD PARA OPERAR EN FORMA SINCRONIZADA -DIMENSIONES: LARGO 91 MM, ALTO 33 MM, ANCHO 34 MM. -CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-595

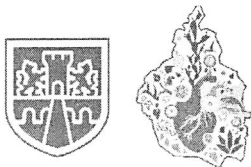
Edificio Sede, 2° piso,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/AD-S/015/2026
REQUISICIÓN No. 057/S

CÓDIGOS TRASEROS	<p>JUEGO DE 2 LÁMPARAS ENCAPSULADAS CON 3 SUPER LEDs IV-G CADA UNA, 1 EN COLOR ROJO Y 1 EN COLOR AZUL</p> <p>-DOMO DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL CON RECUBRIMIENTO ESPECIAL "HARD COAT" DEDICADO PARA PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV, DECOLORACIÓN, MAYOR RESISTENCIA A IMPACTOS Y ABRASIÓN POR PARTÍCULAS SÓLIDAS.</p> <p>-FLASHER ELECTRÓNICO INTEGRADO</p> <p>-25 PATRONES GG DE FLASHEO</p> <p>-CAPACIDAD PARA OPERAR EN FORMA SINCRONIZADA</p> <p>-DIMENSIONES: LARGO 91 MM, ALTO 33 MM, ANCHO 34 MM.</p> <p>-CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-595.</p>
TABLERO DE CONTROL	<p>TABLERO DE CONTROL ESPECIAL PARA MOTOCICLETA</p> <p>-DISEÑO COMPACTO</p> <p>-CON 5 SWITCHES DE SILICÓN TIPO PUSH-BUTTON</p> <p>-CON INDICADOR DE FUNCIÓN</p> <p>-ILUMINACIÓN DE TABLERO PARA OPERACIONES NOCTURNAS</p> <p>-RESISTENTE A LA INTemperIE</p> <p>-MONTAJE CON SOPORTE Y ADHESIVO 3M</p> <p>-DIMENSIÓN DEL PRODUCTO: 6,05 CM DE LARGO X 1,55 CM DE ANCHO X 5,0 CM DE ALTO (2,38" DE LARGO X 0,61" DE ANCHO X 1,96" DE ALTO)</p> <p>-GARANTÍA 24 MESES</p>
DEFENSA DELANTERA	<p>INSTALADA EN LA PARTE FRONTAL DE LA MOTOCICLETA, FABRICADA CON TUBO DE ACERO DE 1 1/4" DE DIÁMETRO DOBLADO CON MAQUINARIA DE CNC PARA EVITAR DEFORMACIONES EN LOS PLIEGUES</p> <p>-CUENTA CON SOPORTES INTEGRADOS PARA LA SUECIÓN HACIA LA UNIDAD FABRICADOS EN LÁMINA CROMADA.</p>
ADUJES Y PINTURA	<p>CRÓMATICA DE ACUERDO CON EL DISEÑO DE LA CORPORACIÓN</p> <p>-CONFORME A LO EMITIDO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA VEHÍCULOS UTILIZADOS POR LA POLICÍA AUXILIAR</p>
MALETERO	<p>MALETERO METÁLICO FABRICADO EN LÁMINA CAL 16 INCLUYE CHAPA Y CAÑUELA. TODA LA SUPERFICIE METÁLICA PREPARADA CON FOSFATO DE ZINC PARA EVITAR CORROSIONES EN CUALQUIER CLIMA. PINTURA NEGRA SEMIBRILANTE CON CERTIFICADOS DE LABORATORIO AVALADOS POR LA EMA EN POLVO ELECTROSTÁTICO, HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV</p>

INCLUYE LA INSTALACIÓN ADICIONAL A LAS UNIDADES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

	DESCRIPCIÓN
<p>PISO PROTECTOR DE USO RUDO</p> <p>MARCA POLICE ACCESSORIES</p> <p>MODELO PISO PROTECTOR DE USO RUDO</p>	<p>HULE LAVABLE EN TODA LA SUPERFICIE INTERIOR DEL VEHÍCULO FABRICADO CON UNA BASE DE FIBRA DE VIDRIO Y RECUBRIMIENTO EN HULE ESPERADO DE ALTA RESISTENCIA</p>
<p>MAMPARA DIVISORIA</p> <p>MARCA POLICE ACCESSORIES</p> <p>MODELO MAMPARA DIVISORIA</p>	<p>MAMPARA DIVISORIA FABRICADA CON TUBO DE 2" CALIBRE 16 Y LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18 CON VENTANILLA DE POLICARBONATO DE 3 MILÍMETROS Y CON DOS ANILLETES PARA PORTA ESPOSAS UNA EN CADA EXTREMO ABATIBLES.</p> <p>TODA LA SUPERFICIE METÁLICA PREPARADA CON FOSFATO DE ZINC PARA EVITAR CORROSIONES EN CUALQUIER CLIMA. PINTURA NEGRA DE POLIÉSTER CON CERTIFICADOS DE LABORATORIO AVALADOS POR LA EMA EN POLVO ELECTROSTÁTICO, HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.</p>
<p>SISTEMA DOBLE BATERÍA</p> <p>MARCA AMEESA</p> <p>MODELO SST-DB-10.5</p>	<p>SISTEMA DE DOBLE BATERÍA, CON SOLENOIDE, BATERÍA AUXILIAR, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE CARGA Y FUSIBLES POR CADA CIRCUITO CON SISTEMA QUE EVITE EL DRENADO DE LA BATERÍA PRINCIPAL A LA BATERÍA AUXILIAR (SISTEMA ELECTROMECÁNICO ISOLADO).</p> <p>PROTECTOR ELECTRÓNICO AUTOMÁTICO PARA EVITAR QUE LA BATERÍA AUXILIAR SE DESCARGUE POR DEBAJO DE LOS 10.5 VOLTS Y PIERDA SU GARANTÍA DE FÁBRICA Y SU CAPACIDAD DE RECARGA, INSTALACIÓN DE UN FUSIBLE TÉRMICO DE 40 AMP. CON CAPACIDAD DE RESTABLECIMIENTO MANUAL PARA PROTECCIÓN DE LA BATERÍA PRINCIPAL Y UN FUSIBLE TÉRMICO DE 30 AMP. CON CAPACIDAD DE RESTABLECIMIENTO MANUAL DE LA BATERÍA AUXILIAR.</p>
<p>PELÍCULA ANTI ASALTO</p> <p>MARCA POLICE ACCESSORIES</p> <p>MODELO PELÍCULA ANTI ASALTO</p>	<p>PELÍCULA ANTI ASALTO TRANSPARENTE DE 7 MICRAS, INSTALADA EN CRISTALES DELANTEROS, TRASEROS Y MEDALLÓN.</p>

Edificio Sede, 2° piso,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

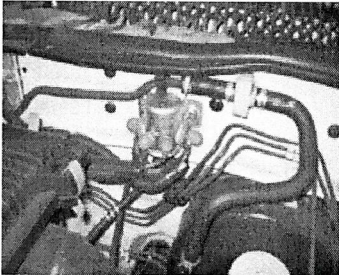

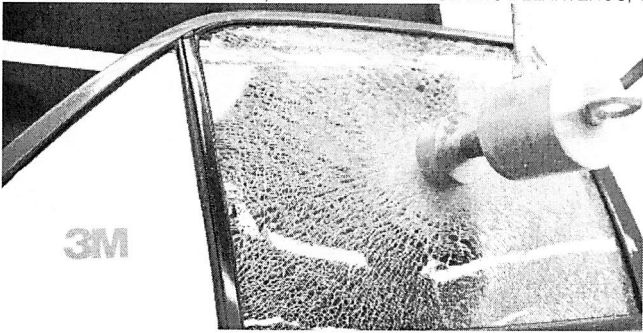


DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/AD-S/015/2026
REQUISICIÓN No. 057/S

HERRAMIENTAS	<p>LA DE FÁBRICA; INCLUIRÁ GATO Y LLAVE PARA TUERCAS DE RUEDAS. CABLES PASACORRIENTE: CABLE AUXILIAR CON ABRAZADERA RECUBIERTA DE VINILO PARA PROTEGERLA DE ÓXIDO Y CORROSIÓN. EL CABLE ESTÁ FABRICADO CON ALAMBRE DE ALUMINIO RECUBIERTO DE COBRE. GUANTES DE CARNAZA, LARGOS FABRICADOS DE CARNAZA • RESISTENCIA A MATERIALES ABRASIVOS PUÑO LARGO QUE OFRECE PROTECCIÓN ADICIONAL AL ANTEBRAZO REFUERZO DE CARNAZA EXTERNO BRINDAN PROTECCIÓN CONTRA CHISPAS Y SALPICADURAS AL SOLDAR PARA SOLDADURA, HERRERÍA Y TRABAJOS CON METALES TRIÁNGULOS REFLEJANTES ROJO DE ALTA VISIBILIDAD BORDES: FLUORESCENTES MEDIDA: 17" CON BORDES REFLEJANTES UN JUEGO DE 3 CONOS DE ABANDERAMIENTO REGLAMENTARIOS, DE 45 CMS. DE ALTURA FABRICADO EN PVC DE ALTA RESISTENCIA, CON PROTECCIÓN UV CONTRA EL SOL, BASE REFORZADA PARA MAYOR DURABILIDAD Y BANDA REFLEJANTE DE 10 CM.</p>
--------------	--

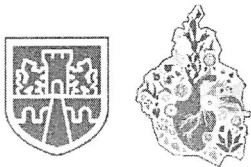
ASIMISMO, LAS CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS UNIDADES:
RAM 1500

DESCRIPCIÓN	
<p>SISTEMA DOBLE BATERÍA BATERÍA MARCA AMEESA MODELO SST-DB-10.5</p>	<p>SISTEMA DE DOBLE BATERÍA, CON SOLENOIDE, BATERÍA AUXILIAR, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE CARGA Y FUSIBLES POR CADA CIRCUITO CON SISTEMA QUE EVITE EL DRENADO DE LA BATERÍA PRINCIPAL A LA BATERÍA AUXILIAR (SISTEMA ELECTROMECÁNICO ISOLADO). PROTECTOR ELECTRÓNICO AUTOMÁTICO PARA EVITAR QUE LA BATERÍA AUXILIAR SE DESCARGUE POR DEBAJO DE LOS 10.5 VOLTS Y PIERDA SU GARANTÍA DE FÁBRICA Y SU CAPACIDAD DE RECARGA, INSTALACIÓN DE UN FUSIBLE TÉRMICO DE 40 AMP. CON CAPACIDAD DE RESTABLECIMIENTO MANUAL PARA PROTECCIÓN DE LA BATERÍA PRINCIPAL Y UN FUSIBLE TÉRMICO DE 30 AMP. CON CAPACIDAD DE RESTABLECIMIENTO MANUAL DE LA BATERÍA AUXILIAR.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>
<p>PELÍCULA ANTI ASALTO MARCA POLICE ACCESSORIES MODELO PELÍCULA ANTI ASALTO</p>	<p>PELÍCULA ANTI ASALTO TRANSPARENTE DE 7 MICRAS, INSTALADA EN CRISTALES DELANTEROS, TRASEROS Y MEDALLÓN.</p> 

Edificio Sede, 2° piso,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2026
AÑO MUNDIALISTA



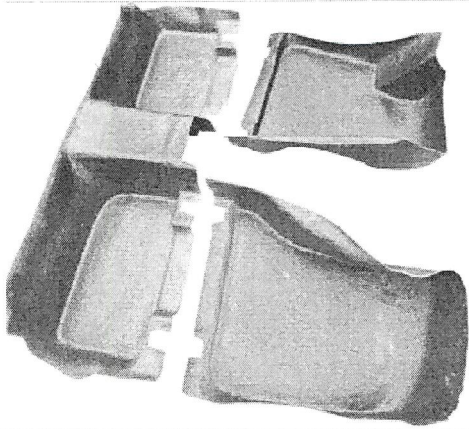
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/AD-S/015/2026
REQUISICIÓN No. 057/S

<p>HERRAMIENTAS</p>	<p>LA DE FÁBRICA; INCLUIRÁ GATO Y LLAVE PARA TUERCAS DE RUEDAS. CABLES PASACORRIENTE: CABLE AUXILIAR CON ABRAZADERA RECUBIERTA DE VINILO PARA PROTEGERLA DE ÓXIDO Y CORROSIÓN. EL CABLE ESTÁ FABRICADO CON ALAMBRE DE ALUMINIO RECUBIERTO DE COBRE. GUANTES DE CARNAZA, LARGOS FABRICADOS DE CARNAZA • RESISTENCIA A MATERIALES ABRASIVOS PUÑO LARGO QUE OFRECE PROTECCIÓN ADICIONAL AL ANTEBRAZO REFUERZO DE CARNAZA EXTERNO BRINDAN PROTECCIÓN CONTRA CHISPAS Y SALPICADURAS AL SOLDAR PARA SOLDADURA, HERRERÍA Y TRABAJOS CON METALES TRIÁNGULOS REFLEJANTES ROJO DE ALTA VISIBILIDAD BORDES: FLUORESCENTES MEDIDA: 17" CON BORDES REFLEJANTES UN JUEGO DE 3 CONOS DE ABANDERAMIENTO REGLAMENTARIOS, DE 45 CMS. DE ALTURA FABRICADO EN PVC DE ALTA RESISTENCIA, CON PROTECCIÓN UV CONTRA EL SOL, BASE REFORZADA PARA MAYOR DURABILIDAD Y BANDA REFLEJANTE DE 10 CM</p> <div style="text-align: center;">  </div>
---------------------	---

CHARGER

DESCRIPCIÓN	
<p>PISO PROTECTOR DE USO RUDO MARCA POLICE ACCESSORIES MODELO PISO PROTECTOR DE USO RUDO</p>	<p>HULE LAVABLE EN TODA LA SUPERFICIE INTERIOR DEL VEHICULO FABRICADO CON UNA BASE DE FIBRA DE VIDRIO Y RECUBRIMIENTO EN HULE ESPERADO DE ALTA RESISTENCIA</p> <div style="text-align: center;">  </div>

Edificio Sede, 2° piso,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



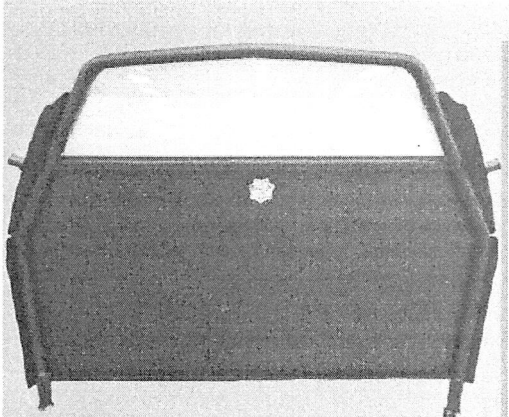
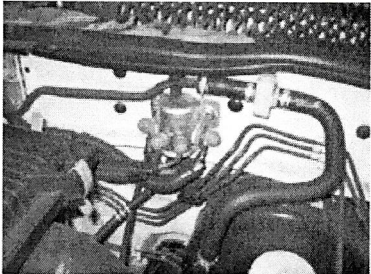

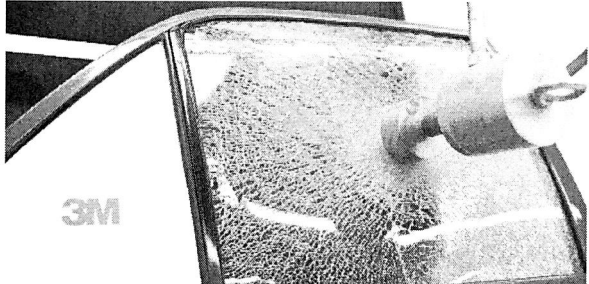


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

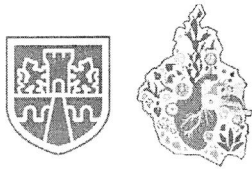
CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/AD-S/015/2026
REQUISICIÓN No. 057/S

<p>MAMPARA DIVISORIA MARCA POLICE ACCESSORIES MODELO MAMPARA DIVISORIA</p>	<p>MAMPARA DIVISORIA FABRICADA CON TUBO DE 2" CALIBRE 16 Y LAMINA DE ACERO CALIBRE 18 CON VENTANILLA DE POLICARBONATO DE 3 MILÍMETROS Y CON DOS ANILLETES PARA PORTA ESPOSAS UNA EN CADA EXTREMO ABATIBLES. TODA LA SUPERFICIE METÁLICA PREPARADA CON FOSFATO DE ZINC PARA EVITAR CORROSIONES EN CUALQUIER CLIMA. PINTURA NEGRA DE POLIÉSTER CON CERTIFICADOS DE LABORATORIO AVALADOS POR LA EMA EN POLVO ELECTROSTÁTICO, HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.</p> 
<p>SISTEMA DOBLE BATERÍA MARCA AMEESA MODELO SST-DB-10.5</p>	<p>SISTEMA DE DOBLE BATERÍA, CON SOLENOIDE, BATERÍA AUXILIAR, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE CARGA Y FUSIBLES POR CADA CIRCUITO CON SISTEMA QUE EVITE EL DRENADO DE LA BATERÍA PRINCIPAL A LA BATERÍA AUXILIAR (SISTEMA ELECTROMECÁNICO ISOLADO). PROTECTOR ELECTRÓNICO AUTOMÁTICO PARA EVITAR QUE LA BATERÍA AUXILIAR SE DESCARGUE POR DEBAJO DE LOS 10.5 VOLTS Y PIERDA SU GARANTÍA DE FÁBRICA Y SU CAPACIDAD DE RECARGA, INSTALACIÓN DE UN FUSIBLE TÉRMICO DE 40 AMP. CON CAPACIDAD DE RESTABLECIMIENTO MANUAL PARA PROTECCIÓN DE LA BATERÍA PRINCIPAL Y UN FUSIBLE TÉRMICO DE 30 AMP. CON CAPACIDAD DE RESTABLECIMIENTO MANUAL DE LA BATERÍA AUXILIAR.</p>  
<p>PELÍCULA ANTI ASALTO MARCA POLICE ACCESSORIES MODELO PELÍCULA ANTI ASALTO</p>	<p>PELÍCULA ANTI ASALTO TRANSPARENTE DE 7 MICRAS, INSTALADA EN CRISTALES DELANTEROS, TRASEROS Y MEDALLÓN.</p> 

Edificio Sede, 2° piso,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

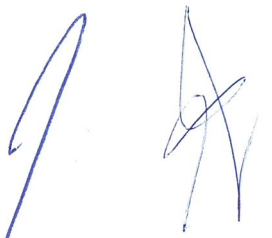
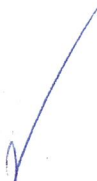


DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

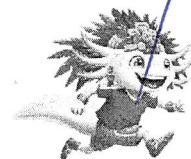
CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/AD-S/015/2026
REQUISICIÓN No. 057/S

<p>HERRAMIENTAS</p>	<p>LA DE FÁBRICA; INCLUIRÁ GATO Y LLAVE PARA TUERCAS DE RUEDAS. CABLES PASACORRIENTE: CABLE AUXILIAR CON ABRAZADERA RECUBIERTA DE VINILO PARA PROTEGERLA DE ÓXIDO Y CORROSIÓN. EL CABLE ESTÁ FABRICADO CON ALAMBRE DE ALUMINIO RECUBIERTO DE COBRE. GUANTES DE CARNAZA, LARGOS FABRICADOS DE CARNAZA • RESISTENCIA A MATERIALES ABRASIVOS PUÑO LARGO QUE OFRECE PROTECCIÓN ADICIONAL AL ANTEBRAZO REFUERZO DE CARNAZA EXTERNO BRINDAN PROTECCIÓN CONTRA CHISPAS Y SALPICADURAS AL SOLDAR PARA SOLDADURA, HERRERÍA Y TRABAJOS CON METALES TRIÁNGULOS REFLEJANTES ROJO DE ALTA VISIBILIDAD BORDES: FLUORESCENTES MEDIDA: 17" CON BORDES REFLEJANTES UN JUEGO DE 3 CONOS DE ABANDERAMIENTO REGLAMENTARIOS, DE 45 CMS. DE ALTURA FABRICADO EN PVC DE ALTA RESISTENCIA, CON PROTECCIÓN UV CONTRA EL SOL, BASE REFORZADA PARA MAYOR DURABILIDAD Y BANDA REFLEJANTE DE 10 CM</p>   
---------------------	--

CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACIÓN, CONTROL, SEGURIDAD Y TRAZABILIDAD DE LAS UNIDADES, QUE CONFORMAN LA FLOTA OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO, SE CONTEMPLA LA INSTALACIÓN Y USO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO VEHICULAR, CON EL FIN DE QUE SE PUEDAN MONITOREAR EN TIEMPO REAL LAS UNIDADES, GENERAR REPORTES Y HERRAMIENTAS DE CONTROL QUE SERÁN UTILIZADAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



Edificio Sede, 2° piso,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2026
AÑO MUNDIALISTA